Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Comisión de Transparencia

MEMORIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

TRANSPARENCIA

Directo a

Organigrama general de la Junta de Andalucía
Información de transparencia de las consejerías
Presupuestos de la Comunidad Autónoma
Solicitar información pública
Canales de denuncia Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)

Información institucional y organizativa Organización institucional Organigrama Entidades instrumentales Patrimonio de la Comunidad Autónoma Símbolos de Andalucía Historia de la autonomía **Más opciones**	Empleo público Administración General de la Junta de Andalucía Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía Personal docente Personal sanitario Personal de justicia	Altos cargos Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía **Retribuciones de altos cargos** Gastos en viajes Declaraciones de IRPF e Impuesto de Patrimonio de los miembros del Gobierno Declaraciones de IRPF e Impuesto de Patrimonio de Altos Cargos Declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones **Más opciones**
Planificación, evaluación y estadística **Planes y programas** **Información estadística y cartográfica oficial**	**Información jurídica** **Estatuto de autonomía** **Competencias de la Comunidad Autónoma** **Elaboración de normas** **Normativa vigente** **Directrices, instrucciones, circulares, acuerdos y respuestas a consultas** **Documentos sometidos a información pública**	**Relaciones con la ciudadanía** **Información sobre procedimientos y servicios** **Relación de procedimientos en los que es posible la participación ciudadana** **Actividades de tratamiento de datos personales** **Servicios de atención a la ciudadanía** **Canales de denuncia MRR** **Resoluciones de actuaciones administrativas automatizadas** **Más opciones**
Contratos, convenios y subvenciones **Contratos del Sector Público** **Convenios de colaboración** **Encomiendas de gestión** **Encargos a medios propios** **Subvenciones** **Subvenciones electorales** **Más opciones**	**Información económica y presupuestaria** **Información presupuestaria** **Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía** **Movimientos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía** **Cuentas anuales** **Informes de la Cámara de Cuentas** **Financiación de la Comunidad Autónoma** **Más opciones**	**Transparencia del Consejo de Gobierno** **Composición y funciones del Consejo de Gobierno** **Sesiones del Consejo de Gobierno**
Transparencia de consejerías y entidades instrumentales **Información de transparencia de las consejerías** **Información de transparencia de las entidades instrumentales**	**Solicitar información pública** **Solicita información** **Información sobre el derecho de acceso** **Resoluciones denegatorias de acceso a la información**	**Conoce más sobre la transparencia** **Organización administrativa de la transparencia** **Estadísticas** **Planificación y evaluación de la transparencia** **Normativa en materia de transparencia** **Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía** **Tus derechos y obligaciones en materia de transparencia** **Más opciones**

ÍNDICE

1. Introducción.

2. Marco normativo y organizativo.

2.1. Normativa estatal.

2.2. Normativa autonómica.

2.3. Marco organizativo.

2.3.1. Marco general.

2.3.2. Organización de la transparencia dentro de la Consejería.

3. Actuaciones realizadas por la Consejería en materia de transparencia.

3.1. Publicidad activa.

3.1.1. Contenido.

3.1.2. Actuaciones realizadas.

4. Solicitudes de información.

4.1. Principales actuaciones desarrolladas.

4.2. Estadísticas.

5. Propuestas de actuación.

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, LTPA) establece en su Exposición de Motivos, que la transparencia es inherente a la democracia y constituye una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada, que es uno de los objetivos establecidos en nuestra Constitución. Igualmente dispone que sin el conocimiento que proporciona el acceso de los ciudadanos a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible este mandato, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

a) El derecho a la publicidad activa, que consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la LPTA, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
b) Y el derecho de acceso a la información pública, que consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la LPTA, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 41.2 de la LTPA establece que, en cada Consejería, se constituirá una Comisión de Transparencia que tendrá como misión la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía. En desarrollo de dicha Ley, se dictó el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que dispone en su artículo 13, como una de la funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Asimismo, en su artículo 14 regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
d) Propuestas de actuación.
e) Otros aspectos de interés.

En ejecución de estas previsiones, se redacta la presente Memoria de Evaluación correspondiente al ejercicio 2022 que hará referencia a las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por la Consejería durante el citado ejercicio.

2. MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO.

2.1. Normativa estatal.

En el ámbito estatal, se ha de mencionar a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dictada con carácter básico, y que únicamente ha sido desarrollada hasta el momento por el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

2.2. Normativa autonómica.

El marco normativo autonómico en materia de transparencia viene determinado por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, cuya entrada en vigor fue el día 30 de junio de 2015, tras un año desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No obstante, el Decreto-Ley 16/2014, de 26 de diciembre, por el que se modifican la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y se establecen medidas en relación con el Servicio de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios, modificó el apartado primero de la disposición final quinta de la Ley, adelantando la entrada en vigor del Título V, relativo a la organización, al 1 de enero de 2015.

El desarrollo reglamentario de la LTPA, se llevó a cabo mediante la aprobación de los siguientes Decretos:

a) El Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (BOJA núm. 152 de 06 de agosto de 2015)
b) El Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (BOJA núm. 193 de 2 de octubre 2015).

Este desarrollo reglamentario fue completado con:

a) El Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
b) Las Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

2.3. Marco organizativo:

2.3.1. Marco general:

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales está definida en el Título V de la LTPA, que ha sido objeto de desarrollo reglamentario por el Decreto 289/2015, de 21 de julio, tal y como se ha indicado anteriormente.

De acuerdo con dicha normativa, el organigrama de la trasparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales es el siguiente:

1) La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

   Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

   Sus funciones específicas vienen determinadas en el artículo 5 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

2) La Secretaría de Transparencia.

   Actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería de la Consejería de Presidencia, Interior Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y tiene como cometido dar soporte a la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entidades instrumentales.

   Sus funciones específicas vienen determinadas en el artículo 6 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

3) Unidades de Transparencia.

   En cada Consejería existirá una Unidad de Transparencia cuyas funciones se asignarán a una unidad administrativa con nivel orgánico de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

   No obstante ello, en la disposición adicional primera del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se establece la creación, entre otras, de la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Salud.

4) Comisiones de Transparencia.

   En cada Consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos, y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

5) Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.

   Le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

A este marco organizativo hay que añadir los órganos responsables de la información. El Decreto 289/2015, de 21 de julio, en su artículo 3, estableció un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Para finalizar la descripción del marco institucional, es necesario citar de nuevo la aprobación del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, que aprobó los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. El Consejo se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos.

2.3.2. Organización de la transparencia dentro de la Consejería de Salud y Consumo:

2.3.2.1. La Unidad de transparencia de la Consejería de Salud y Consumo.

Esta Unidad tiene como Responsable a D. Enrique Fito Rodríguez, Consejero Técnico de la Viceconsejería de Salud y Consumo.

La Unidad tiene adscritos los siguientes organismos:

a) Centros directivos de la Consejería.
b) Delegaciones Territoriales.
c) Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO)
d) Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).
e) Fundación Pública Andaluza para la Gestión de Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)
f) Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)
g) Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
h) Escuela Andaluza de Salud Pública S.A.

2.3.2.2. La Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Salud:

Se residencia en el Servicio de Coordinación de la Dirección Gerencia y su responsable es Dña. Inés Falcón Alloza.

La Unidad realiza sus funciones respecto a los siguientes ámbitos:

a) Centros directivos del SAS.
b) Centros correspondientes a las extintas Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.
c) Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz, en extinción.

Las funciones de las Unidades se establecen en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, concretamente las siguientes:

a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a información recibidas, tramitadas y resueltas.
k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

En cumplimiento de estas funciones, las principales actividades desarrolladas por ambas Unidades, durante el ejercicio 2022, han sido las siguientes:

1) La coordinación de la actualización de las designaciones de las personas encargadas en cada Centro Directivo y Entidad Instrumental como responsables de transparencia en su respectiva área.
2) La coordinación de la actualización de las designaciones de los miembros de la Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo, así como prestar el apoyo técnico necesario para la convocatoria y desarrollo de las dos sesiones referidas al año 2022.
3) La coordinación de las altas y bajas de los usuarios de las aplicaciones de transparencia PID@ y DRUPAL de cada centro directivo, Delegación Territorial y entidad instrumental, adscritas.
4) El apoyo funcional, técnico y jurídico a los órganos y unidades y de las entidades adscritas relativo a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública.
5) La coordinación de la grabación de datos a través de DRUPAL correspondientes a las obligaciones de publicidad activa.
6) La realización de formación sobre las aplicaciones de transparencia para los usuarios de la propia Unidad de Transparencia.

2.3.2.3. Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la LPTA, en cada Consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

Sus funciones vienen establecidas en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, que son las siguientes:

a) Proponer actuaciones en materia de transparencia.
b) Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
c) Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
d) Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.
e) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo con respecto al año 2022 ha celebrado las sesiones semestrales con fecha 12 de julio de 2022 (por el período desde el 1 de enero al 30 de junio de 2022) y 10 de mayo de 2023 (por el período desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022).
La composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo en la actualidad es la siguiente:

A) Presidencia: El Viceconsejero.
B) Vocalías:

1) El Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo.
2) La Responsable de la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Salud.
3) Un/a representante de la Viceconsejería. Persona titular de la Coordinación General.
4) Un/a representante de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud. El Subdirector de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento/Consejera Técnica.
5) Un/a representante de la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo. El Jefe de servicio de Estrategias y Planes de Salud/La Jefa de Servicio de Calidad y Procesos.
6) Un/a representante de la Secretaría General Técnica. El Jefe del Servicio de Administración General y Documentación/Consejera Técnica.
7) Un/a representante de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. La Jefa del Servicio de Coordinación/El Jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria.
8) Un/a representante de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones. La Jefa del Servicio de Ordenación Administrativa/La Jefa del Servicio de Atención Sociosanitaria.
9) Un/a representante de la Dirección General de Consumo. Consejero Técnico/El Jefe Servicio Inspección y Normativa de Consumo
10) Un/a representante de la Dirección General de Personal del SAS. Consejero Técnico.
11) Un/a representante de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del SAS. Jefa de Servicio.
12) Un/a representante de la Delegación Territorial de Almería. El Secretario General/La Jefa del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
13) Un/a representante de la Delegación Territorial de Cádiz. Persona titular de la Secretaría General/La Jefa del Servicio de Consumo.
14) Un/a representante de la Delegación Territorial de Córdoba. El Secretario General/La Jefa del Servicio de Consumo.

15) Un/a representante de la Delegación Territorial de Granada. Persona titular de la Secretaría General/El Jefe de Servicio Planificación y Evaluación de Recursos.
16) Un/a representante de la Delegación Territorial de Huelva. El Secretario General/La Jefa del Servicio de Consumo).
17) Un/a representante de la Delegación Territorial de Jaén. Persona titular de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos/El Jefe de Servicio de Consumo.
18) Un/a representante de la Delegación Territorial de Málaga. La Secretaria General/Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación Asistencia.
19) Un/a representante de la Delegación Provincial de Sevilla. La Secretaria General/El Jefe del Servicio de Consumo.
20) Un/a representante de transparencia de FIBAO. El Responsable de Comunicación.
21) Un/a representante de transparencia de FIMABIS. El Gerente de la Fundación/Suplente la persona titular de Gestión Económica.
22) Un/a representante de transparencia de FISEVI. Responsable Unidad Gestión Económica-Financiera/Responsable Unidad Asuntos Jurídicos.
23) Un/a representante de transparencia de FAISEM. El Director de Recursos Humanos/ La Directora de Programas.
24) Un/a representante de transparencia de la Fundación Progreso y Salud. El Director de Gestión y Organización Interna/Suplente responsable de transparencia. .
25) Un/a representante de transparencia de la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A. La Directora de Gestión/Suplente responsable de transparencia.
26) Las personas responsables de los archivos centrales de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud.

C) Secretaría: El Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería.
D) El Letrado del Gabinete Jurídico Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo, en calidad de asesor jurídico de la Comisión.

3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

La Sección se divide en tres apartados:

a) Publicidad activa, dedicado al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la LTPA.
b) Solicitud de información, dedicado al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
c) Más información, en el que se ofrecen datos generales sobre los derechos y deberes en materia de transparencia, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, así como enlaces a los portales de transparencia de otras Administraciones Públicas.

La información publicada se facilita a la ciudadanía de la forma que resulte más simple e inteligible, permitiendo la consulta y navegación a través de los correspondientes motores de búsqueda.

3.1. Publicidad Activa:

La entonces Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, con el objetivo de conseguir una actuación homogénea por parte de todas las Consejerías, distribuyó unas instrucciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa contenidas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, a través del Portal de la Junta de Andalucía, así como un cuadro de contenidos con la información que debía ser objeto de publicidad por cada Consejería, quedando planificada la publicación conforme a las siguientes pautas:

a) La información que se estuviese gestionando a través de sistemas de información centralizada (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc) sería objeto de suministro al Portal de Transparencia desde dichas fuentes.
b) La información que no se estuviese gestionando en ningún entorno centralizado, se publicaría en el Portal mediante el uso del gestor de contenidos DRUPAL, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que pudiese incorporarse en ellos la información necesaria.
c) La información que estaba publicada en webs específicas se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la sección de Transparencia.

3.1.1. Contenido:

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en nueve apartados, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio:

a) Información institucional y organizativa.
b) Empleo público.
c) Altos cargos.
d) Planificación, evaluación y estadísticas.
e) Información jurídica.
f) Relaciones con la ciudadanía
g) Contratos, convenios y subvenciones.
h) Información económica y presupuestaria.
i) Transparencia del Consejo de Gobierno.

Los nueve apartados se dividen en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, dependiendo de las características de la misma, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, un informe estadístico mensual sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

3.1.2. Actuaciones realizadas durante el ejercicio 2022:

Se han dado de alta en la aplicación DRUPAL a los diferentes usuarios propuestos por los centros directivos y entidades instrumentales adscritas a la Consejería, por parte de las Unidades de Transparencia.

Se ha dado cumplimiento al Plan Operativo de la Consejería, realizando una distribución de las competencias en cuanto a la subida y publicación de datos que son de competencia de cada Centro de la Consejería. Así pues, dicha distribución de competencias se realizó de la siguiente forma:

OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

TIPO DE INFORMACIÓN	FUENTE DE DATOS	ÓRGANO GESTOR	ACTUALIZACIÓN
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA			
Funciones	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Normativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
Estructura organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Órganos.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Unidades	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Sede física, horarios de atención al público, teléfono y correo electrónico	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Entidades instrumentales adscritas	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación

Delegaciones de competencias vigentes	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Órganos colegiados	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Unidad de transparencia de la Consejería	Cuando exista modificación
EMPLEO PÚBLICO			
Plantilla sanitaria y retribuciones anuales	Web S.A.S.	Servicio Andaluz de Salud	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (entidades instrumentales)	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (Personal Sanitarios)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Trimestral
Oferta de Empleo Público (Personal Sanitario)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Cuando exista modificación
Oferta de Empleo Público (entidades instrumentales)	Gestor de contenidos del Portal Junta Andalucía (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal (Personal Sanitario)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal entidades instrumentales	Gestor de contenidos del Portal Junta Andalucía (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (Personal Sanitario)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Trimestral
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (entidades instrumentales)	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Trimestral
Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (Personal Sanitario)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Trimestral

Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (Entidades instrumentales)	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Entidades Instrumentales	Trimestral
ALTOS CARGOS			
Declaraciones de IRPF de los altos cargos	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Unidades de Transparencia	Cuando exista modificación
Gastos en Viajes	Inspección General de Servicios	La SGT es la competente para elaborar la información que pasará a la Unidad de Transparencia de la Consejería	Anual
PLANES Y PROGRAMAS ANUALES Y PLURIANUALES			
Planes y programas anuales y plurianuales.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Centros directivos, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
INFORMACION JURIDICA			
Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
Normativa en tramitación	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Unidad de transparencia de la Consejería	Cuando exista modificación
Consultas públicas previas:	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Unidad de transparencia de la Consejería	Cuando exista modificación
Documentos sometidos a información pública	Gestor de contenidos del Portal Junta de	SGT, Centros directivos y	Cuando exista modificación

	Andalucía (DRUPAL)	entidades instrumentales.	
Normativa vigente	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT	Cuando exista modificación
CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES			
Contratos públicos	Perfil del contratante	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Contratos públicos (Prórrogas en web SAS)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Cuando exista modificación
Contratos menores	Perfil del contratante	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
Convenios suscritos	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
Encomiendas de gestión	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA			
Publicidad institucional	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT y entidades instrumentales	Cuatrimestral

Los contenidos de la sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía que correspondían introducir por la Consejería competente en materia de salud se han subido, conforme a los criterios expuestos anteriormente, a través de la aplicación DRUPAL y son los siguientes a fecha 31 de diciembre de 2022:

3.1.2.1. Información institucional y organizativa:

Este apartado se actualiza conforme a cualquier cambio que eventualmente se produce. En el año 2022 se ha actualizado con ocasión del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y con motivo de los nuevos nombramientos de los altos cargos. En este apartado están registrados los datos básicos de:

a) Los centros directivos de la Consejería.

b) De las Delegaciones Territoriales.
c) De las entidades instrumentales adscritas.

De dichos organismos se exponen los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos de la persona titular.
b) Su biografía.
c) Datos sobre la sede.
d) Datos de contacto.
e) Horario de atención al público.
f) Funciones del centro directivo.
g) Unidades administrativas dependientes del mismo.
h) Normativa básica que lo regula.

3.1.2.2. Estructura orgánica, funciones y sedes.

a. Organigrama, funciones y sedes:

- Constituido el Parlamento de Andalucía el 14 de julio de 2022, fue dictado el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y a continuación el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y más tarde, el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.
- La Consejera de Salud y Consumo, doña Catalina Montserrat García Carrasco, fue nombrada mediante el Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía.
- Decreto 122/2022, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Ángel Guzmán Ruiz como Viceconsejero de la Consejería de Salud y Consumo.
- Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, dio lugar al organigrama actual de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud.
- Decreto 218/2022, de 11 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Isaac Túnez Fiñana como Secretario General de Salud Pública e I+D+i en Salud de la Consejería de Salud y Consumo.
- Decreto 325/2022, de 30 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña María Luisa del Moral Leal como Secretaria General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo de la Consejería de Salud y Consumo.
- Decreto 326/2022, de 30 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Jorge del Diego Salas como Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo.
- Decreto 327/2022, de 30 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña Trinidad Rus Molina como Directora General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Salud y Consumo.
- Decreto 219/2022, de 11 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don José Agustín González Romo como Director General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo.
- Decreto 516/2022, de 4 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Javier de la Torre López como Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Consumo
- Decreto 181/2022, de 9 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Diego Agustín Vargas Ortega como Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

- Decreto 220/2022, de 11 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña María Inmaculada Vázquez Cruz como Directora General de Humanización, Planificación, Coordinación y Cuidados del Servicio Andaluz de Salud.
- Decreto 328/2022, de 30 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Martínez Hervás como Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud.
- Decreto 85/2022, de 17 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Bustamante Rueda como Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.
- Decreto 92/2019, de 5 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Miranda Aranda como Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.
- Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 387/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan de la Cruz Belmonte Mena como Delegado Territorial de Salud y Consumo en Almería.
- Decreto 388/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Eva Pajares Ruiz como Delegada Territorial de Salud y Consumo en Cádiz.
- Decreto 389/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Jesús Botella Serrano como Delegada Territorial de Salud y Consumo en Córdoba.
- Decreto 390/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Indalecio Sánchez-Montesinos García como Delegado Territorial de Salud y Consumo en Granada.
- Decreto 391/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Manuela María Caro López como Delegada Territorial de Salud y Consumo en Huelva.
- Decreto 392/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Elena Patricia González González como Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén.
- Decreto 393/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Carlos Bautista Ojeda como Delegado Territorial de Salud y Consumo en Málaga.
- Decreto 394/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Regina Serrano Ferrero como Delegada Territorial de Salud y Consumo en Sevilla.
- El artículo 10 de la Ley de transparencia pública de Andalucía se refiere a la Información institucional y organizativa que debe ser objeto de publicación en transparencia.
- Actualización: permanente
- Órganos competentes:
  - Secretaría General Técnica: Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales.
  - Entidades Instrumentales.
- Datos a incluir a través de la ficha de datos básicos de DRUPAL:
  - Denominación de la entidad (Título en Drupal). No es un dato que se publique, simplemente es para localizar la ficha.
  - Nombre, apellidos y foto del titular del centro directivo, Director/a, Gerente o cargo similar. El tamaño y proporción deben ser 256 x 144 px.
  - Sede o sedes físicas en su caso:

    (i) Dirección.

(ii) Código postal.

(iii) Teléfono.

(iv) Fax.

(v) Correo electrónico o enlace a la URL del formulario de contacto del organismo correspondiente (si se pone el enlace al formulario no se incluye el correo electrónico).

- Sitio web, en su caso.
- Información sobre redes sociales, en su caso.
- Biografía del titular del centro directivo. Director/a, Gerente o cargo similar de la entidad.
- Funciones de la entidad.
- Unidades administrativas adscritas y sus responsables:

(i) En el caso de los centros directivos de la Consejería y del SAS, así como de las Delegaciones Territoriales, se habrá de disponer el nombre y apellidos de las personas que ostenten las Jefaturas de Servicio o similares y de las Coordinaciones Generales y asimilados, es decir, niveles 28 y 30. En el caso de las Delegaciones Territoriales se habrá de incluir, además, aquellos niveles de 26 en adelante que tenga el rango de Jefaturas de Servicio.

(ii) En el caso de las entidades instrumentales, se incluirá el nombre y apellidos de aquellas personas que ejerzan las principales áreas en la que se estructura la entidad, si existieran.

3.1.2.3. Organigrama.

Ofrece el organigrama actualizado de la Consejería y sus entidades adscritas.

3.1.2.4. Órganos colegiados.

Según el artículo 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía entendemos como órganos colegiados aquellos creados formalmente y compuestos por tres o más miembros, con funciones administrativas de decisión, propuesta, asesoramiento, seguimiento o control.

Este apartado ofrece la lista pormenorizada y actualizada de los órganos colegiados de la Consejería.

3.1.2.5. Delegaciones de competencias.

Ofrece las delegaciones de competencias que se aprueban.

- El artículo 10.1.e) de la Ley de transparencia pública de Andalucía se refiere a
- Actualización: permanente
- Órganos competentes:
  - Secretaría General Técnica: Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales.
  - Entidades Instrumentales.
- En el periodo que va entre el 1 de enero al 30 de junio de 2022 se han incluido 3 nodos nuevos.
- Resolución de 3 de enero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de facultades en el ámbito de éste. BOJA número 6 de 11 de enero de 2022
- Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos. BOJA número 22, de 2 de febrero de 2022.
- Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en Direcciones Gerencias de centros hospitalarios para la firma de convenios. BOJA número 44, de 7 de marzo de 2022.

3.1.2.6. Unidad de Igualdad de Género.

Este apartado hace referencia a la Unidad de Igualdad de Género, a sus funciones y a su normativa de referencia.

3.1.2.7. Empleo público.

a. Plantilla SAS y retribuciones anuales:

Datos de uso: Número total de páginas vistas y de actualizaciones en los apartados correspondientes de la web del SAS:
Año 2022 completo: 37.481 páginas vistas. 4 actualización (trimestral).
1r semestre: 19.651 páginas vistas. 1 actualización (trimestral).
2º semestre: 17.830 páginas vistas. 3 actualizaciones.
Retribuciones anuales: 3 actualizaciones (permanente: cada vez que se producen cambios).
Año 2022 completo: 152.821 páginas vistas. 5 actualizaciones (permanente: cada vez que se producen cambios).
1r semestre: 90.651 páginas vistas. 3 actualizaciones.
2º semestre: 62.170 páginas vistas. 2 actualizaciones.

b. Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (SAS):

Datos de uso: Número total de páginas vistas y de actualizaciones en los apartados correspondientes de la web del SAS:
Año 2022 completo: 32.556 páginas vistas, 2 actualizaciones
1r semestre: 14.442 páginas vistas. 1 actualización
2º semestre: 18.114 páginas vistas. 1 actualización

c. Oferta de Empleo Público (SAS):

Se realiza a través de la web del SAS.
Actualización: permanente.
Está actualizada.

d. Procesos de selección de personal (SAS):

Se realiza a través de la web del SAS.
Actualización: permanente.
Se encuentra actualizada.
Datos de uso:
Número total de páginas vistas y de actualizaciones en los apartados correspondientes de la web del SAS. Se excluyen los datos sobre consultas a listados de personas participantes en las convocatorias y por DNI, que no se consideran a efectos de información pública.
Año 2022 completo: 42 923 772 páginas vistas, 634 actualizaciones
1r semestre: 24.960.006 páginas vistas. 335 actualizaciones
2º semestre: 17.963.766 páginas vistas. 299 actualizaciones

e. Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal:

Año 2022 completo: 3.368 páginas vistas, 0 actualizaciones
1r semestre: 1.958 páginas vistas. 0 actualizaciones
2º semestre: 1.410 páginas vistas. 0 actualizaciones

f. Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (SAS):

Número total de páginas vistas y de actualizaciones en los apartados correspondientes de la web del SAS:
Año 2022 completo: 4.962 páginas vistas, 9 actualizaciones:
1r semestre: 3.157 páginas vistas. 5 actualizaciones
2º semestre: 1.805 páginas vistas. 4 actualizaciones

3.1.2.8. Relaciones de puestos de trabajo (RPT).

Relación de puestos de trabajo de la Consejería, con información sobre el código y denominación del puesto, grupo y cuerpo, modo de acceso, número de plazas, adscripción y nivel

3.1.2.9. Información de personal.

Personal eventual de la Consejería.

Personal de la Consejería.
Personal de las Fundaciones adscritas.

3.1.2.10. Ofertas de empleo público y procesos de selección.

Incluye las Ofertas de empleo público en curso y enlace a los procesos selectivos del Instituto Andaluz de Administración Pública

3.1.2.11. Bolsas de trabajo.

Bolsa de personal funcionario interino.
Bolsa única de personal laboral.

Igualmente, en cuanto a los datos de personal, en los apartados de transparencia de cada entidad instrumental adscrita se han incluido los siguientes datos:

a) Relación de puestos de trabajo, con los mismos datos que en la Consejería, o catálogo de puestos.
b) Información sobre los procesos selectivos.
c) Convenios colectivos o acuerdos que afecten a dicho personal.

Relación de representantes del personal en los Comités de Empresas.

3.1.2.12. Representación del personal y Personas con dispensa sindical total y parcial.

3.1.2.13. Altos cargos.

Actualizadas las Declaraciones de IRPF de todos los Altos cargos correspondientes al ejercicio 2021.
Los datos de los gastos de viajes en el Portal de Transparencia están actualizados hasta el ejercicio 2022 incluido.

3.1.2.14. Planificación, evaluación y estadística.

En este apartado se incluyen los planes y estrategias aprobadas y también información estadística y cartográfica del año 2022.

3.1.2.15. Planes y Programas anuales y plurianuales.

- En el periodo se han incluido los siguientes nodos nuevos.
  CONSUMO. Plan de Inspección de consumo para el año 2022. Fecha de aprobación: 12.01.2022.
  FPS.Contrato Programa (2022-2023). Fecha de aprobación: 10.05.2022.
  FPS Plan de Actuación 2022.
  FPS Memoriad 2021.
  FIMABIS Memoria de Actividades 2021. Fecha de aprobación: 14.06.2022.
  FISEVI Memoria de Actividades 2021. Fecha de aprobación: 20.06.2022.
  FISEVI Plan de Actuación 2022.

- Acuerdo de 17 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda la formulación de la Estrategia conjunta frente a la Resistencia a los Antimicrobianos en Andalucía 2022-2026. (BOJA número 95, de 20 de mayo de 2022). Dice su apartado "Cuarto. 2. Una vez elaborada la propuesta inicial se remitirá la misma a las Consejerías competentes en materia de agricultura, pesca y ganadería; políticas sociales; hacienda y educación, para su informe y aportaciones. Igualmente será sometida a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por un período no inferior a un mes, y se publicará en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería competente en materia de salud. Por último, se recabarán los informes preceptivos necesarios".

- Orden de 19 de diciembre de 2022, por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios para el año 2023.

3.1.2.16. Información jurídica.

3.1.2.17. Elaboracción de normas.

Este apartado incluye las consultas públicas previas, la normativa en elaboración y la normativa en trámite de audiencia e información pública.

Consultas públicas previas:

1. Propuesta de Decreto por el que se regula el procedimiento de reconocimiento previo del derecho a la aplicación de las deducciones de la tasa por controles oficiales a animales sacrificados en mataderos, establecimientos de manipulación de caza, salas de despiece y salas de tratamiento de reses de lidia y en establecimientos de producción e introducción en el mercado de productos de la pesca y la acuicultura y se determinan las condiciones de aplicación de la tasa en caso de controles oficiales adicionales, motivados por incumplimiento en establecimientos sujetos a control oficial en el ámbito de la seguridad alimentaria y de la salud ambiental.
2. Propuesta de Decreto por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario (DEA´s)
3. Propuesta de Orden por la que se aprueban los protocolos de actuación para el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios de adicciones en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias.
4. Propuesta de Ley por la que se modifica la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.
5. Propuesta de Orden por la que se establece el procedimiento de estatutarización del personal laboral fijo de las agencias públicas empresariales sanitarias.
6. Propuesta de Decreto por el que se modifica el Decreto 236/2021, de 19 de octubre, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios Objetores de Conciencia a la prestación de ayuda para morir en Andalucía y la Comisión de Garantía y Evaluación para la prestación de ayuda para morir de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
7. Propuesta de Orden por la que se crea la categoría de Facultativo/a Especialista Clínico Investigador en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
8. Propuesta de Orden por la que se crea el puesto de Coordinador-a de Trabajo Social de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
9. Propuesta de Orden por la que se crea el puesto de Coordinación Médica de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y se regula su forma de provisión y retribuciones.
10. Propuesta de Decreto por el que se regula la prestación ortoprotésica de Andalucía.
11. Propuesta de Orden por el que se aprueba la guía de funcionamiento de los centros sanitarios con la unidad asistencial U.48 Medicina Estética.
12. Propuesta de Decreto por el que se regula la autorización para la constitución y funcionamiento de Biobancos con fines de investigación biomédica, el Registro de Biobancos de Andalucía y el Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
13. Proyecto de Orden por el que se aprueba la guía de funcionamiento de los centros sanitarios con la unidad asistencial U.92 Medicina Hiperbárica.
14. Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud.
15. Proyecto de Orden por la que se crea el puesto de Jefe/a de Formación sanitaria especializada en los centros del Servicio Andaluz de Salud.
16. Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de adicciones, destinadas al mantenimiento de sedes y desarrollo de programas por parte de las entidades privadas y a la prevención comunitaria por parte de las entidades públicas, en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo.
17. Proyecto de Orden por la que se crean en la categoría de Enfermero/a plazas diferenciadas de Enfermería de Emergencias en el Servicio Andaluz de Salud.
18. Orden por la que se crean las categorías profesionales estatutarias de enfermería clínica y de investigación y de enfermería especialista clínica y de investigación, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
19. Orden por la que se modifica la Orden de 1 de agosto de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo.
20. Proyecto de Decreto de creación de la Comisión Autonómica Permanente de Farmacia y Terapéutica en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

21. Proyecto de Decreto por el que se regula el complemento por factor geográfico del personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
22. Proyecto de Decreto por el que se establecen medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.
23. Proyecto de Orden por la que se definen y tarifican los servicios, actividades y bienes de naturaleza sanitaria que deben ser retribuidos mediante precios públicos por la prestación de asistencia sanitaria en Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en los casos en que exista un tercero obligado al pago.

Normativa en trámite de audiencia e información pública.

1. Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
2. Proyecto de Orden por la que se crea la categoría de Podólogo/a en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
3. Proyecto de Decreto por el que se garantiza la oferta alimentaria saludable y sostenible, en centros docentes, sanitarios, sociales, sociosanitarios y dependencias del sector público radicado en Andalucía.
4. Proyecto de Decreto por el que se regula la composición y funciones de la Comisión Autonómica y las Comisiones Provinciales para la Coordinación Sociosanitaria de Andalucía.
5. Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.
6. Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Fundación Pública Andaluza para la integración social de personas con enfermedad mental, FAISEM, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a fundaciones que prestan medidas de apoyo a personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica en las que Faisem participa como miembro de su patronato, para el mantenimiento de sus sedes administrativas, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2022.
7. Proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión de coordinación y colaboración en materia de violencia de género en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
8. Proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento de integración directa del personal laboral fijo procedente de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias en el régimen estatutario del Servicio Andaluz de Salud.
9. Proyecto de Orden por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarifación de convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios.
10. Orden por la que se establecen las condiciones funcionales y materiales para el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios en materia de adicciones.
11. Proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones sanitarias de la carne de caza en Andalucía con destino a consumo humano.
12. Proyecto de Orden por la que se crea la categoría de Técnico/a de Emergencias Sanitarias en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
13. Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 236/2021, de 19 de octubre, por el que se crea y regula el Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a la prestación de ayuda para morir en Andalucía y la Comisión de Garantía y Evaluación para la prestación de ayuda para morir de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 59/2012, de 13 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.
14. Proyecto de Decreto por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
15. Proyecto de Orden por la que se crea, en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la especialidad de Geriatría en la categoría profesional de Facultativo/a Especialista de Área.

Otros documentos sometidos a información pública.

1. Resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se crea la categoría de Polólogo/a en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
2. Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de Decreto por el que se garantiza la oferta alimentaria saludable y sostenible en centros docentes, sanitarios, sociales, sociosanitarios y dependencias del sector público radicado en Andalucía.
3. Resolución de 25 de marzo de 2022, de la Secretaría General Técnica por la que se acuerda someter a información pública el proyecto Decreto por el que se regula la composición y funciones de la Comisión Autonómica y las Comisiones Provinciales para la Coordinación Sociosanitaria de Andalucía.
4. Estrategia de Salud de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.
5. Resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de decreto por el que se modifica el decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el registro de parejas de hecho.
6. Resolución de 7 de junio de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de decreto por el que se crea la comisión de Coordinación y Colaboración en materia de violencia de género en el Sistema Sanitario Público de Andalucia.
7. Resolución de 14 de junio de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Orden de la Consejería de Salud y Familias por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, FAISEM, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a fundaciones que prestan medidas de apoyo a personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica en las que FAISEM participa como miembro de su patronato, para el mantenimiento de sus sedes administrativas, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2022.
8. Estrategia conjunta frente a la Resistencia a los Antimicrobianos en Andalucía 2022-2026.
9. Estrategia de Vigilancia y Respuesta en Salud Pública en Andalucía (AVISTA)
10. Proyecto de Orden por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de los convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios.
11. Proyecto de Orden por la que se establecen las condiciones funcionales y materiales para el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios en materia de adicciones.
12. Proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones sanitarias de la carne de caza en Andalucía con destino a consumo humano.
13. Proyecto de Orden por la que se crea la categoría de Técnico/a de Emergencias Sanitarias en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
14. Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 236/2021, de 19 de octubre, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios Objetores de Conciencia a la prestación de ayuda para morir en Andalucía y la Comisión de Garantía y Evaluación para la prestación de ayuda para morir de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 59/2012, de 13 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.
15. Resolución de 7 de diciembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se crea, en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la especialidad de Geriatría en la categoría profesional de Facultativo/a Especialista de Área.

3.1.2.18. Normativa vigente publicada en el año 2022.

1. Resolución de 14 de enero de 2022 de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Orden de 11 de enero de 2022, por la que se prorroga la medida establecida en la Orden de 16 de diciembre de 2021, por la que se establece la medida preventiva de salud pública relativa al certificado COVID-19 o prueba diagnóstica para el acceso de las personas usuarias al espacio interior de establecimientos de hostelería, ocio y esparcimiento.

2. Resolución de 14 de enero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 11 de enero de 2022, por la que se prorroga la medida establecida en la Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se establece la medida preventiva de salud pública relativa al certificado COVID-19 o prueba diagnóstica para el acceso a centros sanitarios con internamiento y centros sociosanitarios de carácter residencial.

3. Resolución de 31 de enero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 27 de enero de 2022, por la que se prorroga la medida establecida en la Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se establece la medida preventiva de salud pública relativa al Certificado COVID-19 o prueba diagnóstica para el acceso a centros sanitarios con internamiento y centros sociosanitarios de carácter residencial.

4. Resolución de 31 de enero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Orden de 27 de enero de 2022, por la que se prorroga la medida establecida en la Orden de 16 de diciembre de 2021, por la que se establece la medida preventiva de salud pública relativa al Certificado COVID-19 o prueba diagnóstica para el acceso de las personas usuarias al espacio interior de establecimientos de hostelería, ocio y esparcimiento.

5. Orden de 28 de enero de 2022, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.

6. Orden de 28 de enero de 2022, por la que se adecua, en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la denominación de la categoría de Técnico/a Especialista en Logofoniatría, a la titulación exigida para su acceso, pasando a denominarse logopeda y se establecen sus funciones y los criterios de acceso a la misma.

7. Orden de 25 de febrero de 2022, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.

8. Orden de 24 de febrero de 2022, por la que se actualizan las medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, otros centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

9. Orden de 28 de abril de 2022, por la que se actualizan las medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, otros centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

10. Decreto 82/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11. Orden de 18 de mayo de 2022, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.

12. Orden de 29 de junio de 2022, por la que se actualiza el Catálogo General de Productos para la prestación ortoprotésica.

13. Orden de 19 de julio de 2022, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.

14. Orden de 1 de agosto de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo.

15. Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

16. Orden de 20 de septiembre de 2022, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.

17. Orden de 19 de octubre de 2022, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.

18. Decreto 542/2022, de 8 de noviembre, por el que se crean y regulan la Comisión Autonómica y las Comisiones Provinciales para la Coordinación Sociosanitaria de Andalucía.

19. Orden de 18 de noviembre de 2022, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.

20. Orden de 19 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Fundación Pública Andaluza para la integración social de personas con enfermedad mental, FAISEM, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas al mantenimiento de las fundaciones que prestan medidas de apoyo a personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica en las que FAISEM participa como miembro de su patronato, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2022.

21. Decreto 567/2022, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y se modifican los Decretos 290/2021, 291/2021, 292/2021, 293/2021 y 294/2021, todos de 28 de diciembre, por los que se disuelven las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, se designan los correspondientes órganos liquidadores, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio.

3.1.2.19. Directrices, instrucciones, circulares, acuerdos o respuestas a consultas que supongan interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.

Este apartado es para consultar las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por la ciudadanía u otros órganos a la Administración de la Junta de Andalucía, publicadas en cumplimiento del artículo 13.1 a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

3.1.2.20. Contratos, convenios y subvenciones y ayudas públicas.

Enlaza con la información general que ofrece, por un lado, el buscador de licitaciones del apartado Contratación Pública del Portal de la Junta de Andalucía y, por otro lado, la Base de dados de subvenciones de la Junta de Andalucía

Convenios de la Consejería.

- Adenda por la que se prorroga el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para el desarrollo de actividades estadísticas y cartográficas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Fecha de firma: 28/01/2022.
- Segunda Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 24 de abril de 2017, entre las Consejerías de Economía y Conocimiento y Salud y Familias, el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Granada y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y PFIZER, S.L.U., para el

impulso y desarrollo del Centro "PFIZER-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica – GENYO". Fecha de firma: 21/04/2022

- Convenio entre las Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., la Universidad de Sevilla, la Universidad Pablo de Olavide, el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud para la regulación del Centro Andaluz de Investigación en Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER). Fecha de firma: 07/6/2022.
- Convenio Tipo entre la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de ..... sobre Encomienda de Gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. Acuerdo de 7 de junio de 2022 del Consejo de Gobierno (BOJA): 10/06/2022. Corrección de errores de Acuerdo de 7 de junio de 2022 del Consejo de Gobierno (BOJA): 05/07/2022.
- Convenio entre el Ministerio de Sanidad, la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Salud, para establecer las bases de la provisión de los Servicios Transfronterizos de Información de Sanidad Electrónica (CBdHIS) dentro de la eHEALTH DIGITAL SERVICE INFRASTRUCTURE (eHDSI). FECHA DE FIRMA: 06/07/2022.
- Adenda de Prórroga y Modificación del Convenio Específico entre la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, la Consejería de Salud y Consumo, la Universidad de Granada y el Servicio Andaluz de Salud, para la recuperación e identificación de las víctimas de la Guerra Civil Española y la Posguerra. FECHA DE FIRMA: 09/09/2022.
- Convenio para el año 2022 entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Drogodependencias y con cargo al Fondo de Bienes Decomisados. FECHA FIRMA CONVENIO: 14/10/2022.
- Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Salud y Familias y el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, y Boehringer Ingelheim España, S.A., para el desarrollo de actividades de promoción, formación en salud y humanización de espacios en infraestructuras sanitarias. FECHA DE FIRMA: 14/10/2022.
- Convenio entre las Consejerías de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., y la Universidad de Sevilla para el desarrollo del Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS). FECHA DE FIRMA: 18/11/2022.
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Familias y la Diputación Provincial de ..... para el mantenimiento de Centros de Atención a las Adicciones. FECHA DE FIRMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA: 22/11/2022. FECHA DE FIRMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ: 18/11/2022. FECHA DE FIRMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA: 18/11/2022. FECHA DE FIRMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN: 30/11/2022. FECHA DE FIRMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA: 18/11/2022. FECHA DE FIRMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA: 24/11/2022. FECHA DE FIRMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA: 01/12/2022. FECHA DE FIRMA INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA: 22/11/2022.
- Adenda de Prórroga del Convenio entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL) en materia de control de la actividad publicitaria para la defensa de los derechos de los consumidores. FECHA DE FIRMA ADENDA: 16/12/2022.
- Adenda de Prórroga y Modificación del Convenio suscrito entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (INSS) y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el control de la Incapacidad Temporal durante el período 2021 a 2022. FECHA DE FIRMA ADENDA: 27/12/2022.
- Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Familias (Actualmente Consejería de Salud y Consumo) y la Universidad de Almería para la formación del personal técnico del Laboratorio de Salud Pública de Almería y el análisis de muestras de alimentos de origen vegetal dentro del programa coordinado de plaguicidas en alimentos. FECHA DE FIRMA: 30/12/2022.

Convenios del Servicio Andaluz de Salud.
Publicados 61 convenios que se suscribieron por parte del SAS entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Convenios de Entidades instrumentales.
SAS: 61 convenios.
FISEVI : 307convenios.
FIMABIS: 54 convenios.
FIBAO: 71 convenios.
FPS: 23 convenios.

3.1.2.21. Encomiendas de Gestión y Encargos a medios propios.

Refleja 25 registros de encargos a medios propios durante el año 2022

3.1.2.22. Información económica y presupuestaria.

Enlaza con toda la información de los ingresos y gastos presupuestarios de la Junta de Andalucía.

3.1.2.23. Publicidad institucional.

En este apartado se incluyen por cuatrimestre de cada año la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondientes a la información exigida por los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía y en los artículos 4 y 5 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley.

3.1.2.24. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDADANÍA.

El artículo 29 de la LPTA dispone que se promoverá la presentación de las solicitudes de acceso a la información pública por vía telemática. De acuerdo con lo anterior se dispone de una herramienta denominada Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@), que se integra en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

El uso de esta Plataforma se fundamenta en la disposición adicional segunda del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y debe ser utilizada tanto por la Administración de la Junta de Andalucía como por sus entidades instrumentales, ya sean públicas o privadas.

En el apartado Solicitud de Información de la Sección de Transparencia, se facilita información sobre el ejercicio del derecho de acceso y, además, los distintos medios para la presentación de una solicitud, ya sea a través de la Oficina Virtual de la Plataforma PID@ o mediante la descarga y presentación de un modelo normalizado de solicitud.

La herramienta permite la tramitación completa del procedimiento, desde el registro de la solicitud, hasta la resolución de la misma y el acceso a la información solicitada.

La aplicación se complementa con una Oficina Virtual que permite la presentación telemática y con registro de las solicitudes, sin perjuicio de la posible presentación de solicitudes a través de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, bastando la introducción del nombre y apellidos y el número de Documento Nacional de Identidad. Igualmente, la aplicación permite a la persona solicitante consultar el estado de tramitación de su solicitud, así como realizar telemáticamente los trámites de subsanación y desistimiento.

3.1.3. Principales actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2022:

A continuación, se describen las actuaciones desarrolladas por las Unidades de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo, y el Servicio Andaluz de Salud:

1) Tramitar el alta de los nuevos usuarios de la aplicación PID@.

2) Asesoramiento a los Centros Directivos y entidades instrumentales competentes para resolver las solicitudes de información pública que se hayan presentado tanto presencial como telemáticamente, sobre la tramitación del procedimiento, la aplicación de los criterios establecidos en la normativa de transparencia y el uso de la aplicación informática PID@.
3) Mantenimiento de relaciones con la Secretaría de Transparencia, de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Desde las Unidades de Transparencia se mantiene contacto constante con el Centro de Atención al Usuario de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que ejerce de soporte funcional del PID@ para la resolución de incidencias en el uso de la aplicación, así como con la Secretaría de Transparencia, para la coordinación administrativa de todas las Unidades de Transparencia.
4) Realización de estadísticas con carácter mensual sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente, y si han sido o no resueltas en plazo.

3.1.4. Solicitudes recibidas y tramitadas en las Unidades de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud:

Se ofrecen a continuación datos estadísticos de solicitudes de acceso a la información pública tramitadas en la Plataforma PID@ por las Unidades de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Solicitudes recibidas y tramitadas por la Unidad de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo:

SOLICITUDES RECIBIDAS	CONSEJERÍA PRIMER SEMESTRE	CONSEJERÍA SEGUNDO SEMESTRE	CONSEJERÍA ANUAL 2022
Recibidas directamente	160	92	252
Derivadas de otra Consejería		3	3
TOTAL RECIBIDAS	**160**	**95**	**255**
Derivadas a otras Consejerías	60	33	93
Desistidas	0	0	0
TOTAL TRAMITADAS	**100**	**62**	**162**

Personas solicitantes de información pública de transparencia en la Consejería:

PERSONAS SOLICITANTES	CONSEJERÍA	%
Hombres	117	72,22
Mujeres	45	27,77
TOTAL	**162**	**100**

Nota: Se han tenido en cuenta todas las solicitudes tramitadas en el ejercicio de 2022

Número y sentido de las resoluciones las solicitudes resueltas en la Consejería:

A continuación se aporta información relativa al sentido de las resoluciones notificadas sobre las solicitudes de información pública recibidas en el año 2022. Sí se incluyen las resoluciones que aunque sus solicitudes se presentaron en 2021 fueron resueltas en 2022. No se incluyen aquellas resoluciones cuyas solicitudes de información pública fueron presentadas al final de 2022 y que han sido resueltas en el año 2023.

TIPO DE RESOLUCIÓN SOLICITUDES RESUELTAS	CONSEJERÍA PRIMER SEMESTRE	CONSEJERÍA SEGUNDO SEMESTRE	CONSEJERÍA ANUAL 2022	%
Estimatorias	84	57	141	83,92
Estimatorias parciales	4	1	5	2,97
Denegatorias	1	0	1	0,59
Inadmitidas	15	6	21	12,5
TOTAL RESUELTAS	**104**	**64**	**168**	**100**

Inadmisiones de solicitudes:

Estas inadmisiones se producen por los siguientes motivos:

- No encuadran en el concepto de información pública: no pretenden a acceder a un documento o información que obre en poder de la Administración sino que requieren una acción.
- Disposición adicional primera, puntos 1 y 2, y Disposición adicional cuarta, puntos 1 y 2 (Ley estatal básica y autonómica, respectivamente): Condición de interesados en procedimiento en curso y disponen de un procedimiento jurídico específico, en este caso, al amparo de la legislación en materia sanitaria y de protección de datos.
- Artículo 18 de la Ley estatal básica por las siguientes causas de inadmisión: requieren una acción previa de reelaboración y repetitivas.

Número de solicitudes resueltas por centros directivos de la Consejería:

ÓRGANOS COMPETENTES CONSEJERÍA	SOLICITUDES RESUELTAS ENERO-JUNIO 2022	SOLICITUDES RESUELTAS JULIO-DICIEMBRE 2022	SOLICITUDES RESUELTAS AÑO 2022	%

VICECONSEJERÍA	14	16	30	17,85
SECRETARIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, E INNOVACIÓN EN SALUD	4		4	2,38
SECRETARÍA GENERAL DE FAMILIAS	22		22	13,09
SECRETARIA GENERAL DE HUMANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN,ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y CONSUMO		5	5	2,97
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	13	7	20	11,90
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA	34	24	58	34,52
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO	1		1	0,59
DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS/ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	1	2	3	1,78
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA	1		1	0,59
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ	6	3	9	5,35
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA		2	2	1,19
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA				
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA	1	1	2	1,19
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN	2		2	1,19
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA		1	1	0,59
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA	4	2	6	3,57
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA				
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD	1	1	2	1,19

FIBAO				
FIBICO				
FIMABIS				
FISEVI				
FAISEM				
TOTALES	**104**	**64**	**168**	**100**

Áreas temáticas de las solicitudes resueltas por la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Salud

ÁREAS TEMÁTICAS	NÚMERO SOLICITUDES
INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA	
ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES	**2**
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
PERSONAL Y EMPLEO PÚBLICO	**11**
RPT y condiciones de trabajo	
Oferta de Empleo Público y Bolsas de Trabajo	
Retribuciones e Indemnizaciones	
INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA Y PROCEDIMENTAL	**1**
Otra documentación: actas	
Normativa vigente y actualizada	
CONTRATOS	
Contratos y adjudicación	
Contratos menores	
CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	
SUBVENCIONES Y AYUDAS	
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	**6**
Presupuesto Salud	
Gastos concretos	
Control financiero y contable	
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	**1**
Estadísticas actividad	
PATRIMONIO	
INFORMACIÓN SECTORIAL Y OTRA INFORMACIÓN (Salud y Consumo todo lo de DG Consumo, todo lo de las competencias generales de cada centro directivo de la Consejería, etc.)	**147**
TOTAL	**168**

Solicitudes recibidas y tramitadas en la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Salud:

SOLICITUDES RECIBIDAS	SAS PRIMER SEMESTRE	SAS SEGUNDO SEMESTRE	SAS ANUAL 2022
Recibidas directamente	92	69	161
Derivadas de otra Consejería	67	28	95
TOTAL RECIBIDAS	**159**	**97**	256
Derivadas a otras Consejerías	5	6	11
Desistidas	5	1	6
TOTAL TRAMITADAS	**149**	**90**	**239**

Personas solicitantes de información pública de transparencia en el Servicio Andaluz de Salud:

PERSONAS SOLICITANTES	SAS	%
Hombres	133	55,64
Mujeres	106	44,35
TOTAL	**239**	**100**

Nota: Se han tenido en cuenta todas las solicitudes tramitadas en el ejercicio de 2022

Número y sentido de las resoluciones a las solicitudes resueltas en el Servicio Andaluz de Salud:

A continuación se aporta información relativa al sentido de las resoluciones notificadas sobre las solicitudes de información pública recibidas en el año 2022. Por su parte, no se incluyen aquellas resoluciones cuyas solicitudes de información pública fueron presentadas al final de este ejercicio y han sido resueltas en el año 2023.

TIPO DE RESOLUCIÓN SOLICITUDES RESUELTAS	SAS PRIMER SEMESTRE	SAS SEGUNDO SEMESTRE	SAS ANUAL 2022	%
Estimatorias	94	60	154	69,68
Estimatorias parciales	5	8	13	5,88
Denegatorias	1	0	1	0,45
Inadmitidas	28	25	53	23,98
TOTAL RESUELTAS	**128**	**93**	**221**	**100**

Inadmisiones de solicitudes:

Estas inadmisiones se producen por los siguientes motivos:

- No encuadran en el concepto de información pública: no pretenden a acceder a un documento o información que obre en poder de la Administración sino que requieren una acción.

- Disposición adicional primera, puntos 1 y 2, y Disposición adicional cuarta, puntos 1 y 2 (Ley estatal básica y autonómica, respectivamente): Condición de interesados en procedimiento en curso y disponen de un procedimiento jurídico específico, en este caso, al amparo de la legislación en materia sanitaria y de protección de datos.

- Artículo 18 de la Ley estatal básica por las siguientes causas de inadmisión: requieren una acción previa de reelaboración y repetitivas.

Número de solicitudes resueltas por centros directivos del Servicio Andaluz de Salud:

ÓRGANOS COMPETENTES SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	ANUAL 2022	%
DIRECCIÓN-GERENCIA	13	1	14	6,34
DIRECCIÓN GRAL. HUMANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y CUIDAD.	0	10	10	4,52
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD	49	36	85	38,46
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	7	8	15	6,79
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	59	38	97	43,89
TOTAL	**128**	**93**	**221**	**100**

Áreas temáticas de las solicitudes resueltas por el Servicio Andaluz de Salud:

ÁREAS TEMÁTICAS	NÚMERO SOLICITUDES
INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA	**0**
ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES	**0**
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	**0**
PERSONAL Y EMPLEO PÚBLICO	**94**
RPT y condiciones de trabajo	64
Oferta de Empleo Público y Bolsas de Trabajo	29
Retribuciones e Indemnizaciones	1

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA Y PROCEDIMENTAL	**4**
Otra documentación: actas	3
Normativa vigente y actualizada	1
CONTRATOS	**8**
Contratos y adjudicación	7
Contratos menores	1
CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	**0**
SUBVENCIONES Y AYUDAS	**0**
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	**7**
Presupuesto Salud	3
Gastos concretos	3
Control financiero y contable	1
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	**11**
Estadísticas actividad	11
PATRIMONIO	**0**
INFORMACIÓN SECTORIAL Y OTRA INFORMACIÓN	**97**
Salud y Consumo: prestaciones farmacéuticas y complementarias, historia clínica, vacunas COVID-19, cartera de servicios, IVE, tarjetas sanitarias, ClicSalud, etc.	97
TOTAL	**221**

Nota: Están contempladas exclusivamente las solicitudes tramitadas en el año 2022 que al cierre de este ejercicio se encuentran resueltas.

RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

Consejería de Salud y Consumo. Reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía desde el día 1 de enero de 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.

NÚMERO RECLAMACIÓN CTPDA	NÚMERO DE EXPEDIENTE RECURRIDO	ÓRGANO RECLAMADO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN CTPDA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
32/2022	EXP-2021/2378-PID@	DT CÁDIZ	445/2022	Estimada
45/2022	EXP-2021/2377-PID@	DT CÁDIZ	443/2022	Estimada
92/2022	EXP-2022/812-PID@	DGSPOF	654/2022	Estimada parcialmente
109/2022	No entró solicitud en UT	DT CÁDIZ	229/2022	Desistida
138/2022 acum 623/2022	No entró solicitud en UT	SGIDIS	825/2022	Estimada
159/2022	EXP-2022/117-PID@	DT JAÉN	284/2022	Inadmitida

167/2022	No entró solicitud en UT	DT JAÉN	478/2022	Inadmitida
198/2022	No entró solicitud en UT	DG CONSUMO	574/2022	Estimada
246/2022	EXP-2022/624-PID@	DT SEVILLA	499/2022	Declara la terminación del procedimiento
259/2022	EXP-2022/1234-PID@	VICECONSEJERÍA	637/2022	Estimada
335/2022	EXP-2022/1130 y 1147-PID@	SGT	835/2022	Desestimada
400/2022	EXP-2022/1448-PID@	DT Córdoba	813/2022	Estimada
432/2022	EXP-2022/1553-PID@	SGT	708/2022	Desestimada
441/2022	EXP-2022/1575-PID@	DGSPOF	784/2022	Estimada
462/2022	EXP-2022/1449-PID@	DGSPOF	827/2022	Estimada
613/2022	EXP-2022/1615-PID@	VICECONSEJERÍA	Pendiente	
623/2022 acum 138/2022	No entró solicitud en UT	SGIDIS	825/2022	Estimada
709/2022	No entró solicitud en UT	DG CONSUMO	Pendiente	
710/2022	No entró solicitud en UT	DG CONSUMO	Pendiente	
711/2022	No entró solicitud en UT	DG CONSUMO	Pendiente	
712/2022	No entró solicitud en UT	DG CONSUMO	Pendiente	
713/2022	No entró solicitud en UT	DG CONSUMO	Pendiente	
714/2022	No entró solicitud en UT	DG CONSUMO	Pendiente	
715/2022	No entró solicitud en UT	DG CONSUMO	Pendiente	

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA).

A lo largo del año 2022 se ha tenido conocimiento de diversas resoluciones del Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, derivadas de diferentes reclamaciones que se presentaron contra resoluciones de nuestra Consejería de Salud y Consumo en materia de derecho de acceso a la información pública, o en relación con solicitudes de competencia de esta Consejería.

Pueden resaltarse las siguientes resoluciones del CTPDA, que incorporan interesantes criterios interpretativos:

- Resolución 469/2022 del CTPDA, de 1/7/2022. Solicitud de información pública sobre expediente de consumo. La entidad reclamada inadmitió correctamente la petición por repetitiva y por inexistencia de la información. Delegación Territorial de Sevilla. Desestimada la reclamación. *"Este Consejo debe recordar su doctrina sobre la documentación inexistente. Conforme a lo establecido en el artículo 2.a) LTPA, ya reproducido, el concepto legal de "información pública" delimitado por la normativa de transparencia, así como la regla general de acceso que vertebra la misma, presupone y exige la existencia real y efectiva de un contenido o documento que obre en poder del sujeto obligado con ocasión del ejercicio de las funciones*

que tiene encomendadas. Por ello, procede desestimar la reclamación que pretenda acceder a documentos inexistentes, "y ello con independencia de la valoración particular que dicha inexistencia pueda merecer a la persona reclamante" (así, entre otras muchas, la Resolución 142/2018, FJ 2º). En consecuencia, a este Consejo no le corresponde revisar si una determinada información debería o no existir, ni enjuiciar la corrección jurídica de la eventual carencia de la misma. Como se precisaría en el FJ 4º de la Resolución 149/2017: "[...] las presuntas irregularidades o deficiencias que –a juicio de los reclamantes- presente la información proporcionada por la Administración deberán, en su caso, alegarse y hacerse valer en la correspondiente vía administrativa y/o jurisdiccional que resulte competente en función de la naturaleza y alcance de las anomalías denunciadas. De lo contrario, este Consejo pasaría a operar como una suerte de órgano de revisión universal frente a cualquier irregularidad o defecto en la información que pudiera esgrimir la persona a la que se ha dado acceso a la misma, lo que manifiestamente escapa a la finalidad del marco normativo regulador de la transparencia."

- Resolución 478/2022 del CTPDA, de 7/7/2022. Solicitud de información pública del Ayuntamiento de Martos sobre traslado del servicio de rehabilitación cardiaca del centro de salud de Martos al de Torredonjimeno. Se inadmite la reclamación porque no cabe interposición de recurso entre Administraciones. Delegación Territorial de Jaén. Inadmitida. *"El artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (en adelante, LJCA), dice que "en los litigios entre Administraciones públicas no cabrá interponer recurso en vía administrativa". Dado que la reclamación que tramita este Consejo tiene carácter sustitutivo de los recursos administrativos (23.1 LTAIBG), no cabría pues su interposición según lo indicado en el citado precepto."*

- Resolución 499/2022 del CTPDA, de 13/7/2022. Solicitud de información pública sobre copias de documentos públicos, relativo al informe de fecha 05/11/2021 del Jefe del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Sevilla. Pérdida sobrevenida del objeto Información concedida durante tramitación reclamación. Declaración de terminación del procedimiento. *"Entre la documentación aportada por la entidad reclamada al Consejo consta la acreditación de la notificación practicada a la persona reclamante resolviendo la solicitud e informándole de la inexistencia de los dos documentos solicitados. A este Consejo no le corresponde revisar si una determinada información debería o no existir, ni enjuiciar la corrección jurídica de la eventual carencia de la misma. Como se precisaría en el FJ 4º de la Resolución 149/2017: "[...] las presuntas irregularidades o deficiencias que –a juicio de los reclamantes- presente la información proporcionada por la Administración deberán, en su caso, alegarse y hacerse valer en la correspondiente vía administrativa y/o jurisdiccional que resulte competente en función de la naturaleza y alcance de las anomalías denunciadas. De lo contrario, este Consejo pasaría a operar como una suerte de órgano de revisión universal frente a cualquier irregularidad o defecto en la información que pudiera esgrimir la persona a la que se ha dado acceso a la misma, lo que manifiestamente escapa a la finalidad del marco normativo regulador de la transparencia." Atendiendo a lo expuesto procede declarar la terminación del procedimiento de la reclamación por desaparición sobrevenida de su objeto, tras el análisis del contenido de la información puesta a disposición, al considerar que el propósito de la petición ha sido satisfecho y que se ha visto cumplida la finalidad de la transparencia prevista en la LTPA."*

- Resolución 574/2022 del CTPDA, de 6/9/2022. Solicitud de información pública sobre actuaciones tras denuncia y expediente sancionador materia de consumo. Dirección General de Consumo. Estima la reclamación. *"Considerando que la información solicitada se incardina claramente en dicho concepto de información pública, y no habiendo alegado el órgano reclamado ninguna causa de inadmisión aplicable al supuesto ni ningún límite que permita restringir el acceso a la misma, este Consejo no puede sino estimar la reclamación de conformidad con la regla general de acceso a la información pública a la que aludimos supra en el anterior fundamento jurídico". "...solo queda dilucidar por este Consejo si efectivamente la solicitud de información se realizó al amparo de la normativa de transparencia o es la normativa que rige el expediente que se tramita en materia de consumo la que se aplica a la solicitud de 1 de marzo de 2021. Este Consejo reitera el contenido de la Resolución anterior, ya en el propio texto de la solicitud de información*

de 1 de marzo de 2021 se invoca expresamente la normativa de transparencia (LTPA y LTABG) y no se contiene en la solicitud la petición reiterada en el resto de escritos del ahora reclamante de ser considerado parte e interesado en el expediente que resulta de la denuncia, que sería el primero de los dos procedimientos a los que antes nos referíamos. Este nuevo y segundo procedimiento que se inicia con la solicitud de información es un procedimiento diferente que tiene por objeto pretensiones que constituyen información pública al amparo del artículo 2 LTPA y que son pretensiones distintas a las contenidas en el resto de solicitudes que tenían por objeto ser considerado parte en un expediente. No podemos compartir la argumentación de la entidad reclamada de que el reclamante había optado por un bloque normativo (el regulador del procedimiento de denuncia) que después desecha para invocar a su conveniencia la normativa de transparencia. En este caso no actúa la persona reclamante como denunciante ni parte interesada en el procedimiento de denuncia sino como titular del derecho de acceso a la información pública reconocido en el artículo 24 LTPA a "todas las personas". No considerándose que deba regirse esta pretensión por la normativa reguladora del procedimiento relativo al expediente derivado de la denuncia en materia de consumo, sino por la normativa en materia de transparencia, este Consejo no puede sino estimar la reclamación de conformidad con la regla general de acceso a la información pública."" La entidad reclamada ha de ofrecer a la persona reclamante la información objeto de su solicitud, previa disociación de los datos personales que pudiera contener (art. 15.4 LTAIBG)."

- Resolución 637/2022 del CTPDA, de 6/10/2022. Solicitud de información pública sobre conflicto de atribuciones entre la SGT y la DG Consumo, Colegio Protésicos Dentales. Viceconsejería. Estima la reclamación. *"No obstante, no ha quedado acreditado en el expediente la puesta a su disposición de la información solicitada cuyo acceso se resolvió conceder, mediante la oportuna notificación. Por ello, aun constando la respuesta remitida a la persona reclamante el día 29 de junio de 2022, concediendo el acceso solicitado, pero no constando que le fuese notificada, este Consejo debe estimar la reclamación, en el sentido de que se ha de notificar la respuesta, poniendo a su disposición por tanto la información solicitada. En consecuencia, la entidad reclamada ha de formalizar el acceso a la información solicitada acreditando ante este Consejo la puesta a disposición de la misma a la persona reclamante."*
- Resolución 654/2022 del CTPDA, de 14/10/2022. Solicitud de información pública sobre sobre tasas por uso de mataderos. Acción previa de reelaboración: la entidad justificó debidamente su aplicación. Estima parcialmente la reclamación. *"La entidad reclamada ha justificado que la obtención de la información requeriría del análisis individualizado de los expedientes de control para la obtención de la información solicitada. Y es que, según alega, debería localizar cada una de las autoliquidaciones, extraer la cantidad de la cuota total, extraer la cantidad de las deducciones y volcar esa información en el soporte adecuado. Por otra parte, según alega la entidad, esa información no está disponible en las aplicaciones informáticas, ni siquiera en la documentación, por lo que habría que realizar cálculos ex profeso para obtener la información. Teniendo en cuenta que, según indica la persona reclamante, existen alrededor de 80 mataderos obligados a presentar la autoliquidación trimestral, en un período de dos años, las actuaciones de comprobación serían ciertamente numerosas, lo cual supondría un importante uso de recursos humanos y técnicos que comprometerían la gestión ordinaria de los servicios públicos que tienen encomendados." …. "la entidad reclamada debió, en aplicación del artículo 19.1 LTAIBG, remitir la solicitud a la Agencia Tributaria de Andalucía, que, en el caso de que disponga de la información sin necesidad de una acción previa de reelaboración, podría haber puesto a disposición de la persona reclamante la información solicitada."*

- Resolución 708/2022 del CTPDA, de 4/11/2022. Solicitud de información pública sobre condiciones y requisitos para abrir una consulta de acupuntura. Secretaría General Técnica. Desestima la reclamación. *"Por tanto, no entran dentro de la consideración del concepto de información pública de transparencia, las consultas de interpretación jurídica que pretenden resolver una duda cuando no existe información vinculada a la misma. Así se declara mediante la Resolución R/0408/2018 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, de 4 de septiembre de 2018. Y lo que declaró la resolución es que "si bien el Reclamante fundamenta su Reclamación ante este Consejo de Transparencia en el art. 24 de la LTAIBG, a nuestro juicio no se aprecia en su solicitud la naturaleza de un supuesto de ejercicio del derecho de acceso amparado por la mencionada norma. Más bien, como indica la Administración, se trata de una consulta jurídica o sobre*

aplicación de un determinado régimen jurídico que precisen la previa elaboración de un informe por parte de la Administración", concluyendo que "las consultas de interpretación jurídica como la presente, en las que se pretende conseguir respuesta a una duda originada por un aparente vacío legal y siempre y cuando esa consulta jurídica no tenga respuesta y, por lo tanto, no exista información vinculada a la misma, no tendrían respaldo en el derecho de acceso previsto en el art. 13 de la LTAIBG"). En este sentido la pregunta formulada en la solicitud de información pública que nos ocupa, se dirige a obtener una respuesta teórica sobre una cuestión planteada, la interpretación de que la acupuntura no se encuentre expresamente mencionada en el Real Decreto 1277/2003, y por lo tanto sea ajena al concepto de la autorización administrativa de la Consejería competente en materia de Salud. Es decir, no pretende acceder un documento o contenido concreto elaborado o adquirido por esta Administración, sino que plantea una consulta de interpretación jurídica que precisaría de la previa elaboración de un informe por parte de la Administración.

- Resolución 784/2022 del CTPDA, de 25/11/2022. Solicitud de información pública sobre animales de compañía en la playa. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Se estima la reclamación por aplicación de la regla general de acceso a la información. Sobre la falta de respuesta de la entidad reclamada a la solicitud de información. Sobre la falta de respuesta de la entidad reclamada al requerimiento del Consejo. *"Antes de abordar el examen de la reclamación, hemos de señalar que la ausencia de respuesta a una solicitud de información pública puede constituir un incumplimiento de la exigencia prevista en el artículo 32 LTPA, que dispone que las solicitudes "deberán resolverse y notificarse en el menor plazo posible", que en lo que hace al órgano concernido sería de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG)... A este respecto, debemos recordar que todos los órganos y entidades incluidos en el ámbito de aplicación de la LTPA están obligados a resolver expresamente en plazo las solicitudes de acceso a información pública que les sean planteadas, y que el incumplimiento de la obligación de resolver en plazo puede ser constitutiva de infracción, según dispone el régimen sancionador de la LTPA..... La entidad reclamada no ha contestado al requerimiento de informe y expediente desde que le fue solicitado por este Consejo. A este respecto, resulta oportuno recordar que la falta de colaboración en la tramitación de la reclamación puede igualmente resultar constitutiva de infracción, según prevé el citado régimen sancionador."*

- Resolución 827/2022 del CTPDA, de 19/12/2022. Solicitud de información pública sobre inspecciones sanitarias en mataderos. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Se estima la reclamación, debiendo retrotraer el procedimiento en los términos de sus fundamentos jurídicos. "*Sin embargo, a la vista del contenido de la petición de información, este Consejo no puede obviar que el acceso podría afectar a los derechos o intereses de terceras personas, como son los las personas físicas o jurídicas titulares de los mataderos. No consta que la entidad reclamada haya dado trámite de alegaciones a las terceras personas cuyos derechos o intereses puedan verse afectados por el acceso a la información solicitada, tal y como establece el artículo 19.3 LTAIBG. Aunque la entidad reclamada no ha presentado alegación o respuesta alguna y por tanto no podemos conocer el número de mataderos sancionados, este Consejo es consciente de las dificultades (o imposibilidad) que conlleva dar trámite de alegaciones a las personas titulares de las empresas que han sido sancionadas, que a la vista de la información publicada en la web (unos 100 mataderos autorizados), podría ser elevado. Si el número de industrias sancionadas fuera elevado, haría prácticamente imposible realizar el trámite de alegaciones ya que supondría, por una parte, la paralización del órgano interpelado, y por otra, implicaría dar una respuesta muy tardía que impediría el ejercicio material del derecho de acceso. Por ello, si el órgano advirtiera un elevado número de terceras personas afectadas, entendemos que la sustitución de la notificación individual del trámite por una consulta a las entidades más representativas del sector o sectores afectados, junto con una publicación general del trámite en aplicación del artículo 45 LPAC, podría dar cumplimiento al trámite previsto en el artículo 19.3 LTBG de una manera satisfactoria. Esta solución permitiría igualmente conocer las alegaciones sobre los posibles daños al sector en general, según las alegaciones presentas por el órgano reclamado. En cualquier caso, el órgano podrá realizar otras actuaciones que permitieran conocer las alegaciones de los intereses de las partes afectadas por la información. De hecho, esta fue la solución adoptada en una petición de información similar (Resolución 464/2021). Por tanto, constatada la inobservancia de lo previsto en el citado art. 19.3 LTAIBG en el procedimiento de resolución de la solicitud por parte de la entidad reclamada, procede*

retrotraer el procedimiento, con base en el artículo 119.2 LPAC, al momento en que se conceda el citado trámite de alegaciones a quien pueda resultar afectado por la información solicitada, y seguir la tramitación correspondiente hasta dictar resolución expresa. La resolución que ponga fin a dicho procedimiento, o la ausencia de respuesta transcurrido el plazo máximo de resolución, podrá ser reclamada potestativamente ante este Consejo, circunstancia que deberá ponerse de manifiesto en su notificación en aplicación de lo previsto en el 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas."

Servicio Andaluz de Salud. Reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía desde el día 1 de enero de 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.

NÚMERO DE RECLAMACIÓN CTPDA	NÚMERO DE EXPEDIENTE RECURRIDO	ÓRGANO RECLAMADO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN CTPDA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
108/2022	No entró solicitud en UT	AGS Norte de Málaga	230/2022	Inadmitida
129/2022	EXP-2022/00000791-PID@	DG Asistencia Sanitaria y Resultados en S.	423/2022	Declara la terminación del procedimiento
148/2022	No entró solicitud en UT	Hospital Regional de Málaga	578/2022	Desestimada
156/2022	Exptes. Acumulados EXP-2022/00000613-PID@ y EXP-2022/00000614-PID@	DG Asistencia Sanitaria y Resultados en S.	Pendiente	
192/2022	EXP-2022/00000634-PID@	DG de Gestión Económica y Servicios	609/2022	Estimada (falta acreditación recepción información)
235/2022	EXP-2022/00000397-PID@	DG de Personal	651/2022	Inadmitida
244/2022	No entró solicitud en UT	DG Humanización, Planif. Coord. y Cuidad.	783/2022	Inadmitida
320/2022	EXP-2022/00001551-PID@	DG de Personal	597/2022	Estimada
349/2022	EXP-2022/00000906-PID@	DG Asistencia Sanitaria y Resultados en S.	689/2022	Declara la terminación del procedimiento
350/2022	EXP-2022/00001192-PID@	DG de Gestión Económica y Servicios	671/2022	Declara la terminación del procedimiento
377/2022	EXP-2022/00001371-PID@	DG de Personal	786/2022	Declara la terminación del procedimiento

426/2022	EXP-2022/00001545-PID@	DG de Personal	851/2022	Desestimada
474/2022	No entró solicitud en UT	DG de Personal	Pendiente	
519/2022	EXP-2022/00002101-PID@	DG Asistencia Sanitaria y Resultados en S.	Pendiente	
611/2022	EXP-2022/00001990-PID@	DG de Personal	Pendiente	
646/2022	No entró solicitud en UT	DG de Personal	Pendiente	
642/2022	EXP-2022/00002137-PID@	DG Asistencia Sanitaria y Resultados en S.	Pendiente	

4. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.

Tras la experiencia acumulada en la aplicación de la LTPA, desde la Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo se realizan las siguientes propuestas de actuación:

1) Instar a la Secretaría de Transparencia de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, para que modifique la aplicación PID@, con objeto de que ésta pueda ofrecer la correspondiente explotación estadística que proporcione los siguientes extremos:

   Primero.- La contabilidad de las solicitudes, tanto mensual como semestral y anual, de:
   a) Solicitudes recibidas directamente por la UT a través de la aplicación o dadas de alta como presenciales, así como las recibidas por derivación de otra UT y las derivadas hacia otra UT (incluida la posibilidad de totalizarlas).
   b) Solicitudes desistidas (incluida la posibilidad de totalizarlas).
   c) Solicitudes inadmitidas (incluido el motivo de la inadmisión y la posibilidad de totalizarlas).
   d) Solicitudes resueltas (distinguiendo entre concesión del acceso, concesión del acceso parcial y denegación del acceso, incluido el motivo de la denegación) (incluida la posibilidad de totalizar todas las resueltas, desistidas e inadmitidas).

   Segundo.- La materia o asunto sobre el que versa cada una de las solicitudes presentadas y cada una de las resoluciones dictadas (que deberán ambas lógicamente coincidir, en su caso) a efectos de obtener listados con distintos campos y períodos temporales, listados cuyo contenido también pueda cuantificarse por grupos de materia a la que se refieran. Ello se puede lograr mediante campos obligatorios a introducir en la tramitación de las solicitudes y resoluciones.

   Tercero.- Cualquier otra información, cuantificación o listados con diferentes campos de información que el Secretariado de la Transparencia u otras Unidades de Transparencia consideren de utilidad.

2) Instar a la Secretaría de Transparencia de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, para que modifique la aplicación PID@, con objeto de que se exija identificación del solicitante de información pública de transparencia mediante DNIe/certificado electrónico, cl@ve pin, cl@ve permanente o Código de Acceso, y también con el propósito de que las notificaciones de las resoluciones a las solicitudes de información pública de transparencia se efectúen conforme a la normativa de aplicación, en particular el artículo

66.1 apartado b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 17.2 apartado c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y el artículo 17.4 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

3) Instar a la Secretaría de Transparencia de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, para que modifique la Sección de Transparecia del Portal de la Junta de Andalucía, para que el buscador de convenios de colaboración y el buscador de planes y programas permitan la búsqueda de convenios y planes de la consejería competente en materia de salud por un período determinado.

4) Proponer la creación de puestos de trabajo específicos en las Unidades de Transparencia, que posibilite una adecuada prestación de servicio.

5) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.

6) Incorporar a las memorias futuras en materia de transparencia de esta Consejería más información de las entidades instrumentales sobre las actividades realizadas por las mismas en materia de transparencia.

5. EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERÍODO 2021-2022.

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación Plan Operativo en materia de transparencia pública para el período 2021-2022 de la Consejería de Salud y Familias se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.
Así pues las Unidades de transparencia de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud elaborarán, con la participación del resto de miembros de la Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Familias, a lo largo del primer semestre del año en curso, la propuesta de memoria anual del año anterior, que se deberá incluir, para su debate, en el orden del día de la sesión de una reunión ordinaria del año en curso de la misma para que ésta la eleve, para su aprobación, a la persona titular de la Consejería, incluyendo el siguiente contenido mínimo:

a) Actuaciones realizadas por la Unidad de Transparencia de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como de sus entidades instrumentales dependientes en materia de transparencia: plan operativo en materia de transparencia, reuniones de la Comisión de Transparencia, actuaciones propuestas, acciones de coordinación, asesoramiento, supervisión, formación, etc.

b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso: impacto de la información publicada, número de visitas a las páginas web, solicitudes de acceso a la información pública, sentido de las resoluciones adoptadas, etc.

c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el plan: informe de evaluación de resultados de las medidas y actuaciones previstas en el plan operativo. Se hará especial referencia a los indicadores de resultado conseguidos, nivel de implementación de las actuaciones previstas y, en su caso, dificultades encontradas y sus causas.

d) De acuerdo con el periodo bienal de vigencia de este plan, la memoria anual correspondiente al año 2021 contendrá un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2022 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2021-2022 de vigencia del plan.

e) Propuestas de actuación: identificación de nuevas medidas y actuaciones en materia de transparencia.

f) Otros aspectos de interés.

Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia de la Consejería publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía así como en la web de la Consejería, y la remitirá, para su conocimiento, al Secretariado de la Transparencia.

En consideración a la Memoria de Evaluación Anual del año 2021 y a la Memoria de Evaluación Anual del año 2022, puede concluirse que en relación con la Evaluación del Plan Operativo en materia de transparencia pública para el período 2021-2022, se han alcanzado los objetivos y las actuaciones previstos en el referido plan operativo, tal como se recoge y viene expresado en el conjunto de las referidas memorias de evaluación anual de 2021 y de 2022, contenidos que se dan aquí por reproducidos.